

GAMACON

GAMES + ANIME + COMICS + CONVENTION

Mexicali - Plaza de las Artes CEART
26 - 27 octubre del 2024 10:00am - 6:00pm

1.- Información del solicitante:

- (A) Nombre o razón social _____
- (B) Nombre comercial _____
- (C) Dirección _____
- (D) Ciudad, estado, código postal _____
- (E) Teléfono _____
- (F) Correo Electrónico _____
- (G) Facebook / Página web _____

2.- Tipo de Actividad:

- Vendedor/ Distribuidor Artista
- Comida Otro

Descripción:

3. Material destinado para adultos:

- SI contemplo vender y/o exhibir material para adultos
- NO contemplo vender y/o exhibir material para adultos

4. Lugar en la Expo que me gustaría arrendar:

Escribir el número de módulos según lo indica el croquis anexo que le gustaría arrendar, así como una breve justificación del material o servicio.

5. Nombre de las personas que estarán en el módulo:

6. Espacio Solicitado:

PAGADO COMPLETAMENTE ANTES DEL 15 DE JUNIO 2024

A)	Espacio Sencillo (3m x 3m):	\$ 6,500	x _____
B)	Espacio Doble (3m x 6m):	\$ 12,000	x _____
C)	Espacio Alimentos (3m x 3 m):	\$ 7,500	x _____
D)	Espacio Artístico (1.5m x 1.5m):	\$ 1,600	x _____

DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO 2024

E)	Espacio Sencillo (3m x 3m):	\$ 7,500	x _____
F)	Espacio Doble (3m x 6m):	\$ 14,000	x _____
G)	Espacio Alimentos (3m x 3 m):	\$ 7,500	x _____
H)	Espacio Artístico (1.5m x 1.5m):	\$ 1,600	x _____

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE OCTUBRE 2024

I)	Espacio Sencillo (3m x 3m):	\$ 8,500	x _____
J)	Espacio Doble (3m x 6m):	\$ 16,500	x _____
K)	Espacio Alimentos (3m x 3 m):	\$ 8,500	x _____
L)	Espacio Artístico (1.5m x 1.5m):	\$ 2,000	x _____

NOTA: Los espacios comerciales tendrán que donar \$ 100 pesos en mercancía a precio de proveedor por stand, para utilizarse como premios para el público asistente. En cada rifa serán promocionados.

Todos los espacios cuentan con mampara, nombre de su negocio, una mesa, dos sillas, contacto eléctrico doble, 1 mantel y 3 gafetes para personal. **Espacios artísticos solo se permite UN (1) artista por espacio**, cuentan con un gafete, una silla y una mesa.

Adicionales:

M) Mesa:	\$ 200	x _____ = \$ _____
N) Silla:	\$ 100	x _____ = \$ _____
O) Gafete extra (máximo 2):	\$ 540	x _____ = \$ _____
P) Uso de equipo con resistencia (horno, cafetera, plancha)	\$ 1000	x _____ = \$ _____

Gran Total \$ _____

Llenando este espacio acepto que se he leído y entendido todos los detalles del contrato de arrendamiento de espacio dentro de GAMACONN 2024 y el compromiso de pagar en su totalidad antes del 18 de octubre del 2024 (Según el precio de la fecha estipulada). En caso de solicitar factura, al precio final debe sumarle el 8% de IVA correspondiente.

Nombre en letra de molde

Firma

Fecha _____

No se procesará ninguna solicitud que no esté debidamente llenada y acompañada del pago total del espacio. **Aparta tu lugar con \$1500 pesos. (Ojo depende de lo que quieras pagar es la fecha que debes respetar)**

www.gamacon.mx

info@gamacon.mx



Gamacon.official

GAMACON

GAMES + ANIME + COMICS + CONVENTION

REGLAMENTO INTERNO PARA GAMACON 2024

Mexicali - Plaza de las Artes CEART

26 - 27 octubre del 2024 10:00am – 6:00pm

1. Este reglamento solo será para la actividad de la expo Gamacon a celebrarse los días arriba mencionados en las instalaciones del CEART de la ciudad de Mexicali, México.

2. Se considera Vendedor o Distribuidor a todos aquellos que su intención principal sea la venta de productos relacionados con el evento incluyendo, tiendas, distribuidores y/o vendedores independientes.

Se considera Publicista o Desarrollador aquellos productos, servicios, marcas o tiendas cadenas que estén establecidos dentro del territorio de México y otras partes del mundo y su intención principal sea la promoción del mismo durante el evento (incluye otorgar muestras y promociones del mismo). No tendrá exclusividad de categoría de producto.

Se considera Artista a todos aquellos que su intención principal sea la promoción y venta de productos artesanales y originales (creados por ellos mismos). Esto incluye, pero no se limita a: Comics, Libros, Animación, Juegos de mesa o la combinación de estos. Solo se permite un artista por espacio.

3. Una vez se abran las puertas al público en general no está permitido el montaje de los espacios. Los mismos deben de ser montados antes de comenzar la actividad y desmontarlos después de terminar la misma. El arrendatario se compromete a participar durante todo el horario regular del evento (**sábado de 10:00am a 6:00 pm, Domingo de 10:00am a 6:00 pm**)

4. El expositor se podrá presentar un día antes del evento (**viernes 25 de octubre**) en un horario de **4:00pm a 7:00pm** para instalarse o para el expositor foráneo a más tardar el día **sábado de 8:00am a 9:00am**

5. Para stand comercial podrán traer dos (2) ayudantes que deberán ser los mismos durante toda la actividad. Ambos serán identificados en la entrada. La cantidad de persona por espacio es en el sencillo de 3 personas y en el doble de 5 personas, se pueden adquirir hasta dos pases extras por espacio siempre que se liquiden junto con el respectivo contrato. En el caso de stand artístico, se puede traer un (1) ayudante pagando un pase y silla extra.

6. El arrendatario tiene estipuladas fechas límites de pago, cada una de las correspondientes a una cantidad diferente, esto con el fin de adquirir dicho espacio en un precio más accesible. El precio final queda sujeto a la fecha en que se termine de realizar el pago. Después del **18 de octubre** no se asegura la disponibilidad de espacio y de haber espacio disponible el pago se hará en una sola exhibición.

7. *En caso de cancelar, el monto de apartado no será reembolsado, ni es permitido ser traspasado a otro.*

8. Se asignarán los espacios a aquellos contratos que estén completos y pagados en su totalidad. Esta información estará disponible cinco (5) días naturales antes de la actividad.

9. El arrendatario asume toda la responsabilidad asociada con sus productos durante la actividad tales como robo, pérdida o daño debido al contacto con el público en general.

10. Cada arrendatario será responsable de sus precios.

11. Las ganancias son cien por ciento (100%) del arrendatario.

12. Los organizadores no se hacen responsables ni van a interferir en reclamaciones de ventas y/o negociaciones entre el arrendatario y el público en general. Excepto por el caso que se prevé en la regla 15.

13. Los organizadores no garantizan cantidad de venta y no se hacen responsables por ninguna pérdida económica.

14. Solo está permitida la venta y/o exhibición de artículos en los espacios asignados. Está totalmente prohibida la venta de artículos de arma blanca como cuchillos, objetos cortantes, puntiagudos que pudieran causar daño físico a cualquier individuo a menos que sea permitido por los organizadores

del evento. Solo pueden vender artículos aquellos que tienen un espacio asignado. Está prohibida la venta de artículos en los alrededores de las instalaciones (estacionamiento, lobby, etc.)

15. Se define como material para adulto cualquier material que sea explícito, de alto contenido sexual, no apto para niños y con lenguaje obsceno. De contar con material de este tipo, se debe informar a los organizadores de forma escrita (ver solicitud).

16. El material para adulto debe estar fuera del alcance de los niños y no debe estar expuesto al público en general. El arrendatario tiene la responsabilidad de informar del contenido de todo material a los presentes, especialmente a menores. Deberá pedir identificación para verificar edad del comprador. Si los Organizadores reciben alguna queja sobre algún material para adulto vendido a un menor, investigará la situación y decidirá si la venta fue irregular. De resultar así, se procederá a tomar acción contra el arrendatario, teniendo consecuencias desde la anulación de la venta entre ambas partes (vendedor/comprador), hasta la terminación inmediata del espacio participante.

17. Si por algún desastre natural o extraordinario fuera de control de los Organizadores, la actividad es cancelada, estos reembolsarán el dinero dentro de un periodo de 30 días después de anunciada la cancelación.

18. Toda promoción dentro de la actividad puede ser efectuada dentro del espacio asignado.

19. El uso de audio y/o video está permitido, pero debe de ser de volumen moderado y no debe contener material para adulto (Regla 14 y 15)

20. Fumar dentro de las instalaciones o introducir e ingerir bebidas alcohólicas está prohibido por ley.

21. La venta de piratería o bootlegs está prohibida.

22. Cada exhibidor y vendedor será responsable de cobrar los impuestos correspondientes de acuerdo a las leyes de México.

23. El incumplimiento de una de estas reglas significa la pérdida del espacio y el derecho del comprador a participar de la actividad. Deberá entregar el espacio inmediatamente.

24. Los Organizadores se reservan el derecho de anular o cambiar este reglamento de una manera parcial o total.

25. De ocurrir algún cambio de fecha, localidad o reglamento, la producción lo dejará saber con no menos de treinta días antes del evento o hará el esfuerzo publicitario para anunciar su cambio.

26. Nos reservamos el derecho de admisión.

Llenando este espacio acepto que he leído y aceptado todas las condiciones y estoy de acuerdo con todo lo establecido en este reglamento.

Entiendo que de cometer alguna infracción de mi parte respecto de alguna de estas reglas me hará perder de manera inmediata los privilegios de participar en la actividad y el dinero pagado no será reembolsado.

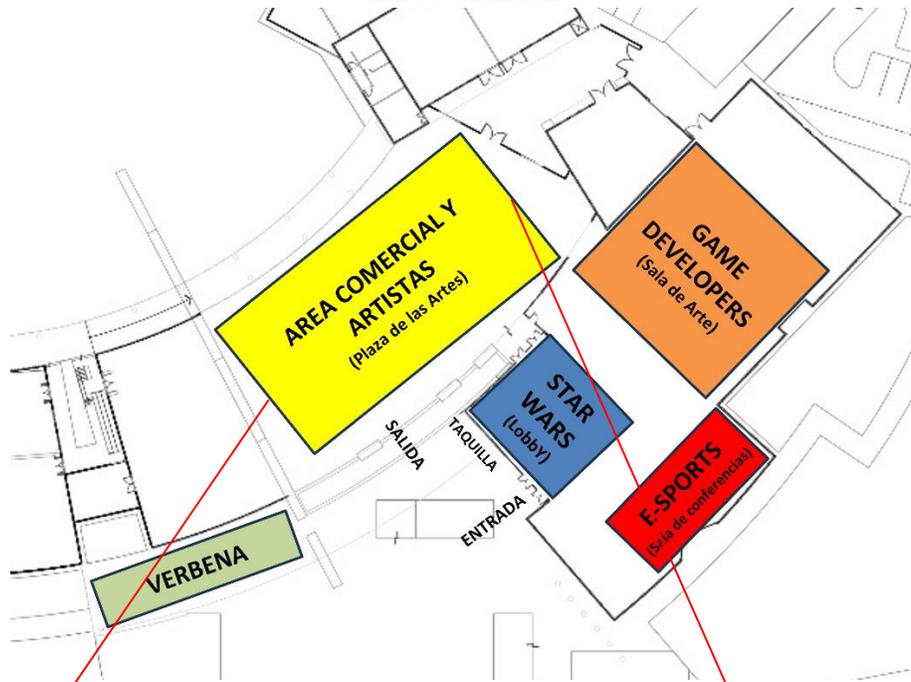
Nombre del titular del Stand

Firma del Titular del Stand

Firma del promotor

No. Stand Asignado

MAPA GENERAL



MAPA DETALLADO DE AREA COMERCIAL Y ARTISTAS

